

LA REFORMA ELECTORAL Y SU CONTRIBUCION A LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO.

Concepcion Luis Enrique.

Cita:

Concepcion Luis Enrique (2010). *LA REFORMA ELECTORAL Y SU
CONTRIBUCION A LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO. V
Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación
Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/103>

**LA REFORMA ELECTORAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA
EN MÉXICO**

DR. LUIS ENRIQUE CONCEPCIÓN MONTIEL.

Introducción

La calidad de la democracia se ha convertido en un tema neurálgico para el análisis académico y el debate político en los diferentes países que se precian de ser democráticos y que han alcanzado un cierto grado de consolidación política social y económica. Al mismo tiempo, la preocupación por los resultados de la democracia es una inquietud generalizada en los diferentes niveles de gobierno y en los principales actores sociales y políticos. El tema de la calidad de la democracia constituye la oportunidad para mejorar las instituciones políticas en vistas a una ampliación efectiva de los derechos civiles y políticos que vayan más allá del acto de votar. También para garantizar la participación de los ciudadanos en el diseño, implantación y evaluación de las políticas públicas que respondan a la solución de los problemas públicos.

Estas preocupaciones y transformaciones orientadas a mejorar la calidad de la democracia se han visto objetivadas en la llamada reforma del Estado que de nuevo vuelve a ser el gran tema en México y en general en América Latina.

Como parte de la reforma del estado en México se ha profundizado el debate político sobre la reforma electoral en estos últimos años. Las elecciones federales del 2006 evidenciaron la falta de adecuaciones de las instituciones electorales a la nueva dinámica política que se ha generado en la sociedad. Se cuestionaron en general las reglas del juego y los principales políticos implicados en los procesos electorales. La nueva legislación pretende dar certidumbre jurídica y credibilidad a las elecciones que se celebren en el futuro.

El propósito de esta ponencia se centra en describir los principales elementos conceptuales sobre la calidad de la democracia en un ámbito de la nueva reforma electoral y la nueva regulación de las campañas políticas. De modo particular nos ocuparemos en la reflexión y el análisis sobre la Reforma del Estado en Baja California específicamente, la reforma política-electoral.

Las reformas electorales pretenden establecer mejores condiciones de equidad e igualdad en aquellos que compitan por el voto popular que coadyuven al desarrollo de la calidad de la democracia en México que para garanticen elecciones efectivamente democráticas que coadyuven a la legalidad y legitimidad de los procesos electorales. Para el desarrollo de este trabajo iniciaremos con una contextualización sobre la reforma del Estado en México, pasando enseguida

a describir los elementos conceptuales de lo que entendemos por la calidad de la democracia, para finalmente hacer un esbozo de la reforma político- electoral en Baja California sin pretender establecer los alcances y limitaciones de la reforma electoral y de la ley de participación ciudadana en términos de gobernabilidad.

1. Contextualización de la reforma político- electoral en México

Frente a las profundas transformaciones generadas por la globalización. En México no debemos sustraernos a la reflexión sobre la realidad que estamos experimentando como sociedad postmoderna-que supera lo que es la sociedad de la información, de servicios o de conocimientos - y replantear nuestra vida democrática. Inmersos en un periodo posmoderno que se ubica mas allá de nuestra capacidad de dirigir y controlar el mundo y de darle significado. En un sistema mas plural, diverso e incierto, donde una visión total de la historia parece perder sentido cediendo el paso a una visión mas pragmática y plural de la realidad que implica inclusión, el sistema político mexicano debe profundizar en su identidad, asumir su pasado histórico, redimensionar presente y proyectarse al futuro con una nueva visión que le conduzca a la modernización y bienestar para todos. El triunfo del capitalismo y de la democracia liberal después de los acontecimientos de 1989 -la caída del comunismo y de las revoluciones del Este-; y el nacimiento de un nuevo orden mundial y geopolítico en el plano internacional y de la transición de un sistema político autoritario a uno democrático con la alternancia en el poder ejecutivo, en el plano nacional, se impone la reflexión sobre que tipo democracia queremos construir y lo retos que representa para construir una democracia con calidad.

Las transformaciones en el pasado recientes en México han tenido que ver con la reforma del Estado y la modernización. De las reformas de primera generación hemos pasado a las de segunda generación. En el gobierno de Fox se pretendieron profundizar en estas reformas, sin embargo las más importantes se frustraron. De las reformas pendientes que hereda el gobierno de Fox se encuentra la reforma fiscal, la energética y laboral. En la LX legislatura estas reformas serán un tema prioritario que ya están debatiendo. En lo que concierne a la *reforma energética* Las posturas principales de los tres principales partidos coinciden en el diagnostico de que habría que modernizar este sector y en el fortalecimiento de la empresa, es decir, que la reforma es necesaria. Pero la dicotomía y la discusión se encuentran en relación a la privatización del sector energético o el de la conservación por parte del Estado. La primera, parece ser la intención del PAN aunque lo niegan categóricamente y en el discurso afirman no privatizar. Es un sector de PRI y la mayoría del PRD que se oponen a la privatización del sector. Lo cierto es que, la novena empresa mas importante del mundo en esta materia, PEMEX necesita inversión, pero, ¿quien debe invertir?

(aunque en la práctica la inversión es pública y privada). Lo que parece incomprensible es que, a pesar, de los altos precios del petróleo que beneficiaron al gobierno de Fox, este redujo al mínimo histórico la inversión. En este sexenio se destinaron 85 mil 973 millones a mejorar la capacidad de producción de PEMEX, mientras los bancos absorbieron “para su rescate” 1.6 millones más, para sumar 223 mil 607 millones, según los datos que se desprenden del informe entregado el 1 de septiembre de 2006 en el Congreso de la Unión. Este sector es estratégico para el desarrollo de país por lo que se requiere de acciones inmediatas e inteligentes para su rescate. En *la reforma fiscal* el debate incluye adecuaciones sobre la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Código fiscal de la federación y a la ley del impuesto a Activo para simplificar el marco legal, dar mayor sencillez al sistema fiscal y fomentar tasas competitivas. Ampliar la base tributaria y no castigar a los que sí pagamos impuestos. En *materia laboral*, la reforma debe incluir nuevas modalidades de contratación, justicia laboral efectiva –evitar el abuso y explotación de los obreros mexicanos por parte de las empresas transnacionales que quieren ir más allá de una mano de obra barata- democratizar los sindicatos, promover la permanencia y promoción del empleo en jóvenes, mujeres, ancianos – es deplorable que nuestros ancianos no puedan jubilarse en paz y dedicarse a otras actividades que no sea la de tratar de sobrevivir- y personas con otras capacidades. Apoyar a la capacitación, productividad y competitividad.

La modernización de México no se explica sin una consolidación de la democracia que implica crecimiento económico con una distribución justa y equitativa de la riqueza generada; una educación de calidad para todos y la creación suficiente de empleos. El crecimiento económico es un requisito de la democracia y de la legitimidad política (Lipset, 1959). Sin embargo, el crecimiento de la economía ha sido magro en nuestro país desde José López Portillo (1976-1988) el crecimiento promedio real del PIB de México ha sido menor al 1%. En competitividad, que es otro indicador económico¹- México durante este sexenio ha caído 22 lugares estamos en el lugar 55 entre 117 países. En comparación con otros países se perdieron 17 lugares con Chile, cinco con Brasil y nueve posiciones con China. Por lo que respecta a la distribución justa de la riqueza basta ver el siguiente dato según datos del INEGI (septiembre 2006) se revela una profunda brecha entre los ingresos de hogares ricos y pobres, el 10% de población más acaudalada concentra el equivalente al 70% de los hogares en México, sin considerar que un mexicano destacado, Carlos Slim sigue siendo el tercer hombre más rico del mundo con una fortuna estimada en 30 mil millones de dólares

¹ Otro indicador preocupante para nuestra economía es la falta de diversificación. México concentra un 88.8 por ciento de su comercio con Estados Unidos, 3.4 con la Unión Europea y un 1% con Asia. Mientras que los países del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (sin incluir a Venezuela el nuevo socio) realizan 28.9 por ciento de su comercio con América Latina; 19.6 por ciento con Estados Unidos; 23.6 por ciento con la Unión Europea y 10.9 por ciento con Asia.

debajo de Bill Gates que suma 53 mil millones de dólares y Warren Buffet 46 mil millones de dólares. Esta polarización se evidencio en las elecciones.

En cuestión de empleos, en el gobierno de Fox no solo se generación los empleos suficientes sino que el universo de desocupados creció en un 186% según datos del INEGI (septiembre 2006) Mientras no se generen los empleos suficientes sino que el universo creció en 186%, (en diciembre de 2000 el desempleo abierto afectaba a 612 mil 209 personas) tan solo en agosto de 2006 se alcanzo su máxima dimensión histórica que afecto a un millón 750 mil personas en edad y condiciones para trabajar. Habría que añadir que la mayor proporción de los que tienen empleo solo tiene educación primaria. Este dato no nos sorprende dado que el promedio de escolaridad en México no es mayor de 7 años. Una democracia no soporta tanta pobreza ni un índice tan bajo de escolaridad.

Los retos que se presentan para la LX legislatura y para el gobierno de Calderón son ingentes. Un gobierno dividido en vez de una debilidad es la oportunidad para las alianzas, acuerdo y negociación. Pero las rutas que se pueden seguir son las consolidación de una democracia limitada según la derecha (Meyer, 2006), o desde la oposición, la izquierda, la necesidad desde la agenda nacional basada en la justicia la dignidad, una democracia de mayoría.

Es tiempo para consolidar una democracia consensual y ciudadana.

2. El imperativo de la reforma política después de las elecciones del 2006

La democracia tiene como ámbito natural y propicio la libertad , la participación y el debate político. Además, tiene como eje central el voto de los ciudadanos para elegir a sus gobernantes. La competición entre los partidos políticos es una de las características mas destacadas. En la batalla por obtener el voto de los ciudadanos los candidatos de los partidos políticos para puestos de elección popular utilizan una serie de herramientas y estrategias que pasan por los medios masivos de comunicación. Estos, juegan un papel fundamental, no solo como instrumentos o canales de expresión sino como verdaderos actores políticos, sobre todo los medios electrónicos, que representan a una serie de intereses muy específicos pero no manifiestos. A los mas media se les ha venido considerado de manera informal como el cuarto poder después de los tres poderes de la unión. En las elecciones del 2006 quedo de manifiesto este poder. Mas aun, la mayor parte de los recursos públicos que los partidos políticos tienen como prerrogativa los gastaron en televisión. Y, a pesar de la firma de acuerdos con algunas empresas de televisión para transparentar los contratos de sptos y de espacios en televisión para las campañas éstas incumplieron. Las precampañas no estaban reguladas, los topes de campañas fueron ignorados por los partidos políticos. No hubo equidad en la contienda el partido en el poder realizo una campaña que fue calificada de estado, con recursos del erario publico, el presidente de

la republica hizo abiertamente campaña, los empresarios hicieron lo propio con cuantiosas cantidades, la campaña sucia fue la característica. El IFE como institución todo y como autoridad electoral fue ignorado y tampoco fue capaz de poner orden. Por lo que la equidad en la elecciones solo fue una buena intención.

Por su parte, con la publicación de la nueva ley para la Reforma del Estado en abril de 2007 se ha revitalizado las transformaciones de la relación entre el Estado y la sociedad. Una de las reformas ineludibles para el sistema político mexicano es la reforma política en sus múltiples dimensiones. Las modificaciones institucionales y constitucionales en esta materia serán debatidas desde diversas posiciones y enfoques que deben de conducir a mejorar la calidad de la democracia en México. En la reforma electoral se plantearon tres objetivos fundamentales 1. Disminuir en forma significativa el gasto en campañas electorales 2. El fortalecimiento de la atribuciones y facultades de las autoridades electorales federal 3.- impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación. Objetivos que quedaron reflejados en la nuevo Cofipe. El reto seguirá siendo la adaptar las funciones políticas a la realidad sociopolítica que experimentamos en una nueva etapa de la globalización económica y política.

En el caso de Baja California, frente a la nueva ley electoral federal y el nuevo Cofipe, tendremos que adecuar e implementar los cambios constitucionales obligatorios, como todas las entidades federativas. Al mismo tiempo será una buena oportunidad para implementar los propios cambios que respondan a las demandas de los ciudadanos. Conviene medir los alcances y las limitaciones de esos cambios constitucionales y preguntarnos que tanto contribuyen esas reformas de manera significativa a la reforma del Estado en general y a la calidad de la democracia en particular en Baja California. Debemos, además analizar si la reforma electoral responde a una reforma política profunda con una participación ciudadana suficiente y si en materia electoral reduce efectivamente el gasto de las campañas electorales.

El presente trabajo se inscribe en los acontecimientos políticos que se están suscitando en Baja California como es el debate de la reforma del Estado particularmente de la reforma política. Actualmente se están realizando los grupos de trabajos y la mesa especializada al respecto, estos trabajos revisten particular importancia y trascendencia para la vida política del Estado ya que en los años anteriores se había fracasado en una reforma política de gran calado. Las reforma del Estado en general y de modo particular la reforma política en Baja California, tiene un impacto importante en el bienestar de los ciudadanos ya que una democracia con calidad y un marco jurídico adecuado

conduce a que las políticas respondan a los problemas, demandas y asuntos públicos.

3. Hacia la construcción de la calidad de la democracia en México: algunos elementos conceptuales*

La construcción de la calidad de la democracia que sustente el desarrollo integral es el gran reto para el sistema político mexicano. Hablar de la calidad de la democracia es hacerlo de una buena democracia que sea capaz de garantizar el desarrollo y ampliar las libertades sociales, civiles y políticas.

En una aproximación teórica a la calidad de la democracia, Morlino, afirma que una democracia de calidad es una “buena” democracia y sugiere una definición: “Se sugiere considerar *una buena democracia o bien una democracia de calidad como aquel ordenamiento constitucional estable que mediante instituciones y mecanismos que funcionan correctamente realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos.*” (Morlino, 2005: 260). Y continua caracterizándola, afirmando la importancia de legitimar el régimen para que sea posible su estabilidad y la satisfacción de los ciudadanos lo que el concibe como una democracia de *calidad con respecto al resultado*. Un segundo aspecto es lo que el llama la *calidad respecto al contenido* donde los ciudadanos, las asociaciones y las comunidades gozan de un aceptable nivel de libertad e igualdad. Tercero, los ciudadanos de una democracia con calidad tienen el poder de controlar y evaluar las acciones del gobierno a favor de los valores anteriormente mencionados con pleno respecto al estado de derecho. Así como la evaluación de las decisiones tomadas por los actores políticos que afectan a la sociedad civil. Evaluar si responden o no a sus demandas expresadas; a esto le llama Morlino, *calidad con respecto al procedimiento*. En este aspecto debo hacer notar que en algunos países de América latina se está introduciendo las *Auditorías ciudadanas* como herramienta para medir la eficiencia de los gobierno (su calidad) como el caso de Argentina y Costa Rica². La potencialidad de esta herramienta genera una vitalidad social y una auténtica deliberación pública acerca de la calidad de la democracia y de los desafíos pendientes.

Diamond, Morlino, O’Donnell, Schmitter y Mainwaring, principales promotores de la calidad de la democracia, proponen como criterio de evaluación la proximidad o lejanía de los valores de libertad e igualdad, que son inherentes a toda democracia. En la vision de estos autores, (Cansino, 2005) el análisis de la calidad de la democracia, tiene su base fundamental en los ciudadanos, que a

* Este apartado se realizó con la colaboración de la M.C. Rosa María Avendaño (UABC)

² La auditoría sobre la calidad de la democracia es una iniciativa del proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sustentable para fortalecer la democracia de Costa Rica que evalúa la vida política de este país

final del camino son los principales beneficiarios de las acciones de las élites políticas. De este modo la democracia se convierte un proceso que va de abajo hacia arriba.

En suma, para conocer una democracia es buena hay que evaluarla en términos de resultados, contenidos y procedimientos, que de acuerdo con Diamond y Morlino (2005) hay que tomar en cuenta tres criterios: Primero, una buena democracia es un régimen ampliamente legitimado, cuyo gobierno satisface las expectativas de sus ciudadanos (calidad en términos de resultado). Segundo, una buena democracia es aquella en la cual los ciudadanos, asociaciones civiles y comunidades disfrutan una libertad extensiva e igualdad política (calidad en términos de contenido). Tercero, en una buena democracia los ciudadanos tienen un poder soberano para evaluar si el gobierno provee la igualdad y libertad establecidas en el marco legal; los ciudadanos, organizaciones y partidos participan y compiten en elecciones oficiales, responsables para sus políticas y acciones. Ellos monitorean la eficiencia e imparcialidad de la aplicación de la ley, la eficiencia de las decisiones gubernamentales y la responsabilidad y reciprocidad política de los funcionarios elegidos (calidad en términos de procedimiento).

En estos tres criterios, bajos los cuales puede medirse la calidad de la democracia, los autores mencionados identifican ocho relevantes dimensiones en las que las democracias pueden moverse y con base en las cuales se puede realizar el análisis empírico de su calidad³. Cinco son dimensiones procedimentales y están principalmente relacionadas con reglas y prácticas: gobierno de la ley, participación, competencia, rendición de cuentas vertical y rendición de cuentas horizontal. Dos dimensiones son de naturaleza sustantiva: la libertad, fundamentada en el respeto por los derechos civiles y políticos; y la progresiva implementación de la igualdad. Mientras que la dimensión que corresponde a un criterio de resultados es la reciprocidad (responsiveness).

Señalan Diamond y Morlino (2005), que las ocho dimensiones mencionadas, en un contexto de calidad de la democracia, deben ser entendidas como sigue⁴:

Dimensiones de tipo procedimental

1.- *Gobierno de la ley o Estado de Derecho (rule of law)*: Se refiere a la supremacía de la ley. Es decir, a la capacidad desarrollada para hacer que las autoridades respeten la ley, así como para lograr que las leyes sean del dominio público, universales, estables y precisas, entre otros aspectos.

Una buena democracia se sustenta en un estado de derecho fuerte, vigoroso y que sea del conocimiento

³ Para los propósitos de este trabajo, estamos retomando las dimensiones tal y como las han propuesto estos autores.

⁴ En el desarrollo de estas dimensiones nos basamos en el texto de Diamond Larry and Morlino Leonardo (2005), "Introduction" en Diamond, Larry and Morlino, Leonardo, *Assessing the Quality of Democracy*, The Johns Hopkins University Press and National Endowment for Democracy, Unites States of America.

La prevalencia de un Gobierno de la ley o Estado de Derecho en un sistema democrático, significa que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y que las leyes por sí mismas son claras, conocidas por los ciudadanos, universales, estables, no restrictivas, justas y aplicadas sin distinción por un sistema judicial independiente.

2.- *Participación*: Un régimen no puede ser democrático si no garantiza de manera formal a todos los ciudadanos sus derechos de participación política. Una buena democracia debe garantizar que todos los ciudadanos hagan uso de derechos tales como votar, organizarse, participar en asambleas, protestar, cabildear con otros actores para defender sus intereses, así como tener la posibilidad de influir en los procesos de toma de decisiones.

3.- *Competencia*: El sistema político debe garantizar competencias electorales regulares, libres y justas entre los diferentes partidos políticos. Ante esto, se debe tener en cuenta que las democracias varían en sus grados de competencia y presentan diferencias en aspectos como: la apertura para que nuevas fuerzas políticas accedan a la arena electoral; la facilidad con la que los contendientes o adversarios políticos pueden ser derrotados; el acceso a los medios masivos de comunicación; o la distribución de fondos de campaña para la competencia de los partidos políticos.

4.- *Rendición de cuentas vertical (Vertical Accountability)*: con esta dimensión nos centramos en la obligación de los líderes políticos electos para responder sobre sus decisiones políticas cuando le es demandado por los ciudadanos u otros cuerpos constitucionales. Schedler sugiere que la rendición de cuentas tiene tres características principales: información, justificación y recompensa o castigo Diamond y Morlino (2005). La información sobre las acciones políticas de los funcionarios públicos es indispensable para que haya transparencia. La justificación se refiere a las razones dadas por los gobernantes para llevar a cabo sus acciones; el castigo o recompensa es la consecuencia impuesta por los electores o actores con autoridad pública con base en una evaluación de la información, la justificación u otros aspectos e intereses más allá de la acción política. De acuerdo al tipo de actores que la solicitan la rendición de cuentas, ésta puede ser vertical u horizontal.

La rendición de cuentas vertical (vertical accountability) es aquella en la cual los ciudadanos, en tanto electores, pueden demandar de sus gobernantes electos lo prometido por éstos en el curso de las campañas electorales o durante el ejercicio de gobierno.

La rendición de cuentas vertical puede considerarse una evaluación ciudadana sobre la responsabilidad de gobierno, considerando las acciones gubernamentales tomadas y el nivel de satisfacción que tienen las personas. Se parte de la idea que hay obligación gubernamental para rendir cuentas a los ciudadanos y que éstos tienen capacidad de exigirla.

5.- *Rendición de cuentas horizontal (horizontal accountability)*: En la rendición de cuentas horizontal los actores tienden a ser políticamente iguales en contraposición con la rendición de cuentas vertical, lo que implica que los funcionarios públicos sean receptivos a otros actores institucionales que tienen autoridad moral, legal y pública para controlar y sancionar su comportamiento.

La rendición de cuentas horizontal usualmente se manifiesta en monitoreos, investigaciones y actividades de vigilancia. Es llevada a cabo por agencias y/o independientes del gobierno como por ejemplo la oposición en los parlamentos, comisiones parlamentarias de investigación, los distintos tribunales de justicia, agencias auditoras, comisiones u organizaciones en contra de la corrupción, bancos centrales, administraciones electorales independientes, defensores de derechos humanos y otros organismos que tienen la capacidad de inspeccionar y limitar el poder de los gobernantes.

La rendición de cuentas horizontal es más efectiva cuando es integral; esto es, cuando los organismos trabajan vinculados, entrelazan actividades y coinciden en objetivos. Y con base en ellos proponen y desarrollan acciones conjuntas para demandar rendición de cuentas.

Dimensiones de contenido

6.- *libertad*: es concebida con base en tres tipos de derechos: políticos, civiles y sociales o socioeconómicos. Los derechos políticos incluyen el derecho al voto, ser candidato, hacer campaña y organizar partidos políticos. Estos derechos hacen posible que la participación y la competencia políticas sean vigorosas, y de esa manera pueda ser exitosa la rendición de cuentas vertical. Una buena democracia debe asegurar que los votantes puedan emitir sus votos en secreto, sin coerción o miedo y 'con una efectiva elección entre candidatos y partidos' que sean capaces de responder a sus electores. Una versión más rica del ejercicio de este derecho sería cuando los ciudadanos pueden elegir a los candidatos a través de elecciones.

Por otra parte, los derechos civiles esenciales incluyen libertad personal, seguridad y privacidad; libertad de pensamiento, expresión e información; libertad de religión; libertad de reunión, asociación y organización, incluyendo el derecho a formar uniones comerciales y partidos políticos; libertad de movimiento y residencia; y el derecho a la defensa legal y a contar con procesos legales justos. Estos elementos constituyen lo que el Informe sobre la democracia en América Latina (2004) la ciudadanía civil (igualdad, derecho a la vida, integridad física, no discriminación, administración de justicia, libertad de prensa...) que por cierto, según el informe se registraron logros importantes en materia de legislación, pero es preocupante la escasa capacidad de los Estados para garantizar estos derechos elementales.

Por otra parte en esta dimensión, también un conjunto de derechos que podría ser llamados derechos económico-civiles, que incluyen no solo la propiedad

privada y empresarial sino también los derechos asociados al empleo, a recibir un salario justo, a disfrutar de descanso o tiempo libre y el derecho al contrato colectivo. En resumen respeto pleno a los derechos consagrados en un espectro amplio de libertades.

Para asegurar el libre ejercicio de derechos políticos y civiles se requieren muchas condiciones institucionales que lo permitan, como las antes mencionadas respecto de la imparcialidad, participación, competencia, rendición de cuentas vertical y rendición de cuentas horizontal.

7.- Igualdad: Una buena democracia garantiza que cada ciudadano y grupo tenga los mismos derechos, protecciones legales y también un significativo, razonable y expedito acceso a la justicia y al poder. Se pueden distinguir al menos dos fases en la afirmación de la igualdad Morlino (2005): La primera, se refiere a aspectos formales, que generalmente es sancionada por el sistema legal y está plasmada en manuales de derecho constitucional como por ejemplo ser iguales ante la ley respecto de la proscripción de la discriminación basada en el sexo, la raza, la lengua, la religión, las opiniones y las condiciones sociales y personales. La segunda fase es más complicada y se refiere a la búsqueda de la igualdad sustantiva; esto es, a la disolución de barreras que limitan la igualdad social y económica. En una democracia el no establecer diferencias es fundamental, “el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellas” (Dahl, Robert, 1997: 13) todos deben tener igual oportunidad para:

1. formular sus preferencias
2. Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente.
3. Recibir por parte del gobierno igualdad de trato: es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias. (Robert Dahl, 1997:14)

Dimensión de resultados

8.- Reciprocidad (responsiveness): con esta última dimensión nos referimos a las mejoras de la democracia en términos de la reciprocidad gubernamental hacia las expectativas, intereses, necesidades y demandas de los ciudadanos. Los gobiernos son recíprocos cuando los procesos democráticos los inducen a hacer e implementar las políticas que los ciudadanos requieren. Esta dimensión está cercana a la rendición de cuentas horizontal y por lo tanto a las dimensiones de participación y competencia.

La reciprocidad es una forma de la representación “en acción” (Eulan y Karps en Morlino, 2005) lo cual puede observarse en cuatro aspectos principales: el manejo de políticas como el centro del interés público; la garantía de servicios públicos a los individuos y grupos representados por el gobierno; la distribución de bienes

materiales a los electores por medio de la administración pública; la extensión de bienes simbólicos que crean, refuerzan o reproducen un sentido de lealtad y apoyo al gobierno. Todo ellos, elementos importantes que abonan a la legitimidad de un régimen político.

De manera sintética, la reciprocidad puede conceptualizarse en términos de qué tanta correspondencia existe entre las decisiones políticas y los deseos de la ciudadanía; es decir, la disposición y capacidad del gobierno para responder a las necesidades.

Estas ocho dimensiones nos hacen comprender mejor lo que se entiende por calidad de la democracia. Habremos de agregar que existe un consenso sobre otros elementos que componen la calidad de la democracia: Respeto a las leyes por parte de los gobiernos. Sistema electoral representativo basado en partidos políticos democráticos. Elecciones libres y justas. Actuación de acuerdo con las preferencias de los ciudadanos. Medios de comunicación público sin interferencias políticas. Posibilidad de participación de los ciudadanos en un clima de libertad y respeto. En suma la calidad de la democracia supone un grado de consolidación y persistencia de la misma democracia es decir, una democracia que vaya más allá de una democracia meramente procedimental. En este sentido habría que tomar en cuenta el *informe de la Democracia en América Latina (2004)*: En los dieciocho países de América Latina que cumplen con los requisitos para ser considerados como sistemas democráticos, sólo tres vivían en democracia hace 25 años. Los latinoamericanos hemos consolidados los derechos políticos pero los ciudadanos se enfrentan a los más altos niveles de pobreza y desigualdad del mundo. El informe plantea, la urgencia de una política generadora de poder democrático, cuyo objetivo, sea la ciudadanía integral que implica el acceso del ciudadano a sus derechos civiles, sociales, económicos y culturales.

4. Identificación de las propuestas ciudadanas en la reforma electoral en Baja California

Baja California en las últimas décadas se ha constituido como precursor y promotor del cambio en México, basta citar que por primera vez se dio la alternancia política en el poder ejecutivo y se introdujo la credencial del elector con fotografía en nuestro país. Por que, las instituciones formales pretenden actuar con madurez en los procesos de transformación política y fortalecer la democracia. Particularmente, en el tema que nos ocupa, la reforma del estado en Baja California, los diputados de la XIX Legislatura aprobaron en el mes de marzo de 2008 un punto de acuerdo donde se comprometieron a realizar una revisión exhaustiva del marco jurídico en materia política que incluye la Constitución Política del Estado, la ley de instituciones y procesos electorales así como la ley

de la participación ciudadana. Esta revisión es ineludible debido a que en las pasadas elecciones se manifestaron vacíos en la ley e ineficiencia y falta de credibilidad en los órganos electorales; además de manera evidente se mostró un mayor pluralismo y una mayor diversidad en las preferencias de los electores. Esto nos permite afirmar que hay una especie de período de transición debido a la pérdida de vigencia y aplicabilidad de leyes y normas jurídicas. La reforma en materia política debería de llevarnos a un proceso integral de revisión y reforma de las leyes.

- ✓ El fortalecimiento de la democracia y su calidad exigen la participación de todos los actores de la sociedad, por lo que para dar inicio a la reforma política en Baja California, en el mes de abril de 2008 se firmó el compromiso de los principales actores, sociales y políticos para participar en todo el proceso de la reforma política. Esto debe conducirnos a que la sociedad asuma mayor responsabilidad en los asuntos públicos. Mientras que el Estado debe de garantizar cada vez la democracia, la justicia y la libertad. La reforma política debe de conducirnos a una profunda transformación de las instituciones públicas que garanticen la gobernabilidad en el Estado. Por lo que la XIX pretende:
 - Establecer las bases jurídicas, metodológicas y funcionales para el desarrollo de las acciones convenidas por los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Organizaciones Sociales, Civiles, Instituciones Académicas y Ciudadanos,
 - Generar las reformas legislativas necesarias tendientes a fortalecer la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, las políticas públicas y el desarrollo sustentable con justicia social
 - Impulsar una nueva realidad socio-política para el Estado de Baja California.

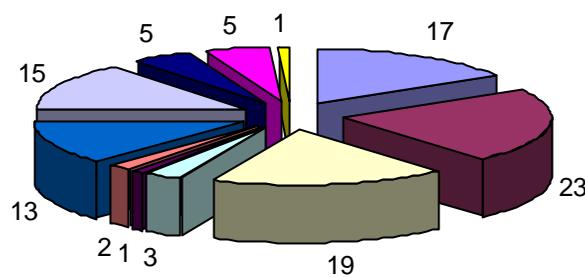
En suma se pretendió la creación de un programa que sea rector de un proceso de reforma de Estado, que conduzca los esfuerzos hacia un objetivo transformador, en un marco democrático deliberativo, consensual y participativo, en el cual los poderes públicos, ayuntamientos, instituciones académicas, organizaciones civiles y ciudadanos acuerden las grandes reformas al marco jurídico así como las políticas públicas que se requieren para potencializar el desarrollo nuestro destino histórico.

El proyecto sobre la reforma electoral presentado el 28 de julio de 2008 ante a comisión de la reforma de Estado en materia de reformas electoral forma parte de una etapa importante en los trabajos realizados por esta comisión.

Fundamentalmente, en el texto del dictamen se considera las leyes que obligan de acuerdo a las reformas recientemente aprobadas en el congreso de la unión y de acuerdo a las propuestas presentadas por lo ciudadanos en materia electoral.

Los ciudadanos y las instituciones en total presentaron 104 ponencias que

Ponencias Recibidas Total 104

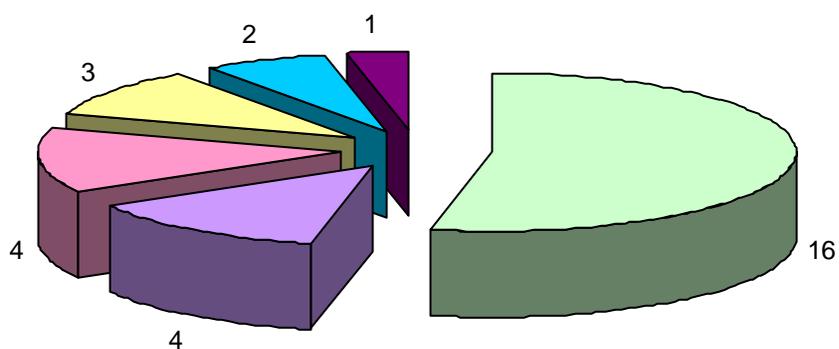


Foro Ensenada	Foro Mexicali	Foro Tijuana
Mesa de consulta Rosarito	Mesa de consulta San Felipe	Mesa de consulta San Quintín
Mesa de consulta Tecate	Oficialía de Partes	Internet
Mesa Especializada	Programa audiencias públicas	

se recibieron en los distintos foros y medios:

Por lo que respecta, al número de propuestas recibidas para reformar o modificar los artículos de constitución del Estado de Baja California hay que afirmar que se registraron 36 propuestas. Los artículos a los que se propusieron reformas fueron: 5, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 27, 28, 35, 42, 43, 57, 58, 61, 64, 68, 79, 80, 91, 93, 94. En los que mas se insistió en reformas fueron.

Propuestas Constitucionales



Art. 5
Art. 14
Art. 15
Arts. 8, 18, 68
Arts. 16, 27, 79
Arts. 7, 11, 17, 20, 21, 27, 28, 35, 42, 43, 57, 58, 61, 64, 68, 79, 80, 91, 93, 94,

Conforme al resolutivo del dictamen se aprueba la REFORMA A LOS ARTICULOS 5, 14, 15, 20, 21, 27, 28, 43, 68 y 79, DE LA CONSTITUCIÓN

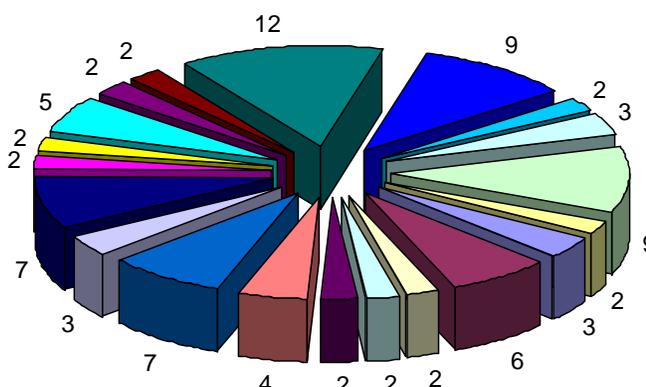
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, relativas la mayoría en materia electoral.

Conforme a los 36 artículos propuestos por los ciudadanos se consideraron 10 artículos constitucionales.

En cuanto a la temática de las propuestas recibidas para su análisis en la mesa especializada y para facilitar la dinámica misma se integraron 10 ejes temáticos (cuadernos): 1) partidos políticos, 2) Representación de los partidos políticos, 2) Redimencionamiento del congreso, 4) reestructuración del IEE, 5) Precampañas y campañas electorales, 6) Disminución significativa en el gasto de las campañas electorales 7) Casillas electorales, 8) Del acceso a la radio y la televisión, 9) participación ciudadana, 10) ayuntamientos.

Los temas más recurrentes de los ciudadanos en estos ejes fueron:

Temas Recurrentes



- Fiscalización a partidos políticos
- Eliminación de diputados
- Ley de partidos
- Disminución del umbral
- Eliminar diputados de lista
- Género, Equidad y paridad de sexos
- Reformas estructurales al IEE
- Fiscalización al IEE
- Funcionarios de casillas (incumplimiento, voluntario, formación, pago, etc.)
- Régimen de responsabilidades para consejeros
- Creación de distrito playas de Rosarito
- No empate de elecciones
- En contra de campañas denigrantes
- Reciclaje propaganda electoral
- Revocación de mandato
- Candidaturas independientes
- Reformas a la ley de participación ciudadana
- Representación indígena
- Elecciones de regidores por distrito
- Municipalización San Quintín

Propuestas únicas

El financiamiento social de los partidos
Las nuevas reglas para establecer coaliciones
Reelección consecutiva de diputados
Función honorífica de los consejeros ciudadanos
Consejeros distritales, servicio profesional del IEE
Prohibición de propaganda en lugares de uso común
Disminución de tiempos de campañas
Disminución del gasto en los procesos electorales
Si al empate elecciones
Tipificar delitos electorales (contratación medios)
La participación ciudadana en la reforma electoral
Participación ciudadana de las organizaciones civiles
Reducción de períodos de precampañas y campañas
No a la ley Antichapulin
Si a la ley Anichapulin
Reducir a 18 años la edad para ser diputados
Impedir a los consejeros de la judicatura ejercer como abogados y jueces
Segunda vuelta electoral
Independencia de la judicatura, Atribución de forma expresa del tribunal para resolver controversia generada por plebiscito y referéndum.
Síndico asignado al segundo lugar de la contienda
Inclusión de la fotografía de los candidatos en las boletas

Otros temas, fueron propuestos por los ciudadanos como temas unicos como:

Cabe mencionar que hubieron “propuestas” en los que no se argumentaba solo se enunciaba la temática o la problemática.

Conforme al resolutivo del dictamen se aprueba la REFORMA A LOS ARTICULOS 5, 14, 15, 20, 21, 27, 28, 43, 68 y 79, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

A pesar de que hubo propuestas recurrentes para incluir en el dictamen como la eliminación de diputados, la revocación del mandato, las candidaturas

independientes, elección de regidores por distrito, para mencionar las que sumaron un mayor número de propuestas y que no se incluyeron.

Las razones de esto en primer lugar se debe a que el dictámen sólo contempla las reformas constitucionales que obligan a las entidades federativas a adecuar sus leyes como son los art. 41 y 116. Es decir, se consideró su viabilidad jurídica, pero también su viabilidad operativa, técnica e incluso presupuestal. Segundo, en las reformas secundarias en material electoral pudieran incluirse algunos de los temas propuestos.

Así se considero, por ejemplo, homologar las fechas de las elecciones pero no el empate; no se consideró conveniente, porque por ejemplo las campañas serian múltiples con todas las dificultades operativas que representa.

El texto aprobado en el dictamen no contempla el *empate de elecciones* debido a que la reforma a la Constitución Federal en materia electoral no obliga a las entidades federativas a empatar sus elecciones con las federales, sólo a homologar la fecha de la jornada electoral conforme a los periodos correspondientes en cada una de ellas; es por ello que se considera viable sólo precisar que la jornada electoral deberá realizarse el primer domingo del mes de julio del año que corresponda. Resulta inviable empatar las elecciones para el 2012, la corte se pronuncio en este sentido en los casos de Michoacán y Chiapas (Acciones de Inconstitucionalidad 39/2006 en el Estado de Michoacán, y 47/2006 del Estado de Chiapas).

Además de que, no se advierte si en realidad exista algún beneficio de adoptarse una medida de tal magnitud, pues incluso no se considera que pueda existir reducción del costo en su celebración, al requerirse la actuación de la autoridad electoral federal y local, para que cada una en su ámbito de competencia organice el proceso respectivo, requiriendo de recursos humanos y materiales para el desahogo de las etapas en forma debida, como lo es: la elaboración de documentación electoral, la capacitación electoral, la instalación de mesas directivas de casillas, e instalación de órganos electorales, entre otros.

Otros inconvenientes serian: precampañas y campañas múltiples; Múltiples boletas, dificultando la emisión del voto; Integración de casillas para ambas elecciones, lo que implica: el doble de funcionarios; el doble de representantes de partidos políticos; mayores espacios para su instalación; así como el reclutamiento por ambas autoridades de capacitadores electorales; La existencia de propaganda impresa excesiva; dificultades para distribuir el tiempo en radio y t.v.

Asimismo, los integrantes de la Mesa Especializada en Reforma Política, al analizar las iniciativas en ese tenor analizaron lo inconveniente de empatar las elecciones.

Para garantizar el mandato constitucional del art. 116, fracción IV de la Constitución Federal de que la única vía de los ciudadanos para acceder a los cargos de representación popular son los partidos políticos no se incluye en el texto del dictamen las denominadas "*candidaturas independientes*" propuestas de los ciudadanos analizadas en la Mesa Especializada sobre Reforma Política. su establecimiento en disposiciones locales sería romper el esquema fijado por el Constituyente Permanente Federal en donde se privilegia el sistema de partidos políticos, como base de la competencia electoral.

Por las razones antes aducidas el texto del dictamen en lo que corresponde al párrafo séptimo y del Apartado A del Artículo 5 de la Constitución Política de nuestro estado quede como sigue, "... por tanto queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. *Corresponde exclusivamente a los partidos políticos el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular. Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley...*"

Se arguye que la prohibición de las candidaturas independientes restringen las libertades constitucionales. Habría que considerar que los sistemas democráticos descansan en sus bases en un sistema representativo. La vigencia y la positividad de los sistemas electorales deben de garantizar la eficacia del sufragio. Por lo que, se tendría que admitir que los partidos políticos son pieza fundamental para la representación política. El derecho de asociación es la base de toda organización política denominada partido es también uno de los ejes de la representación política. Se comprende la propuesta de las candidaturas independientes, por parte de los ciudadanos, ante el desprestigio real (exagerado por lo medios) de los partidos políticos. Lo que se tendría que hacer es fortalecer la democratización, la transparencia y representatividad y productividad de los partidos políticos.

Otra reforma en materia electoral es la que corresponde al Apartado B. del Cap. 5 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

En relación al tema de la "*reestructuración del Instituto Electoral*" en el dictamen se advierte que se presentaron algunas propuestas en los foros realizados por la misma, así también que hubo diversos posicionamientos de los diferentes actores sociales en el marco de las Mesas Especializadas de la materia.

En forma concreta se presentaron una serie de reformas al Artículo 5 de la Constitución local con la finalidad de modificar sustancialmente la estructura orgánica, del órgano administrativo electoral

La propuesta se incluye en el Apartado B. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California conteniendo los siguientes elementos:

Respecto de su denominación, a la nueva denominación del Instituto electoral de la entidad no hay impedimento jurídico y resulta acorde con su integración sustancialmente ciudadana (consejos electorales y mesas directivas). Considera también que guarda correlación y conformidad con las atribuciones que la propia Constitución local le concede de organizar las elecciones y de promover en ellas de manera prioritaria y fundamental la participación ciudadana, así como, de ser el responsable de organizar los procesos de Plebiscito y Referéndum en los términos de los artículos 3, 15 y 26 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California.

Los planteamientos de las propuestas ciudadana que tienen que ver con los órganos, normativos, directivos y operativos de reforma se estudian y analizan en su conjunto. En algunas de las propuestas se plantean reformas para cambiar la naturaleza normativa de los Consejos Distritales, situándolos ahora solamente como órganos operativos, lo que tiene relación con el establecimiento del Consejo General como único órgano normativo, lo que implica al mismo tiempo un cambio en la denominación del actual Consejo Estatal Electoral.

En relación a la *supresión de la Dirección General del Registro Estatal de Electores* de la estructura del Instituto, este órgano dictaminador comparte el sentir de la iniciativa presentada y de los posicionamientos adoptados por los diversos participantes de los Foros y las Mesas Especializadas, hace suya la consideración de que no se justifica su permanencia, toda vez que mediante reformas a la Ley Electoral Estatal, publicadas el 06 de octubre de 2006 en el Periódico Oficial del Estado fue eliminada la credencial estatal de elector, así también porque se descargó de la elaboración del Padrón Estatal Electoral.

Las propuestas de reforma de los ciudadanos en materia de fiscalización tienen el propósito de fortalecer el régimen de transparencia que debe privar en el ejercicio de los recursos públicos asignados tanto a los partidos políticos como al Instituto Electoral

El dictamen contempla la institución de un órgano técnico especializado, con autonomía de gestión, para *fiscalizar a los partidos políticos*, ya que dicha medida consolidará la imparcialidad que debe observarse en esa tarea, partiendo de los mecanismos propuestos para la designación de su titular y del hecho de que los consejeros electorales no formaran parte del mismo. En el dictamen se considera que la medida otorga mayor fortaleza a la función fiscalizadora del Instituto, así como al régimen de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos otorgados a los partidos.

Respecto de la fiscalización del Instituto electoral se plantea en el dictamen la creación de un órgano técnico en los términos ya citados, con relación al segundo se propone crear una *Contraloría General*. En este sentido las iniciativas proponen establecer en la norma fundamental del Estado la figura de una Contraloría Interna, dotada de autonomía técnica y de gestión, para la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos del Instituto Electoral; así como el procedimiento para la designación del titular de ese órgano interno, que podrá fincar responsabilidades a todos los servidores del Instituto, incluidos los consejeros electorales y el consejero presidente del Consejo General. Con estas medidas se coadyuvará al fortalecimiento del régimen de transparencia de los recursos otorgados al organismo, así también que constituye un esquema de rendición de cuentas que aporta seriedad y confianza en la institución.

Con relación al cambio propuesto para que la *renovación del Consejo* sea total y no parcial cada 3 (tres) años, este el dictamen, considera que, si bien es cierto, la renovación escalonada de los órganos electorales es propicia para su profesionalización y para la prestación y desarrollo adecuado de su funciones, también lo es que en la legislación pueden establecerse otras maneras de lograr tales objetivos. No se incluye en el texto del dictamen la propuesta del Ejecutivo Estatal en el sentido de que sea necesario renovar el actual Consejo Estatal Electoral en virtud de que el ejercicio del cargo que actualmente desempeñan constituye un derecho adquirido por los citados funcionarios al amparo de la norma vigente.

Con relación a los *mecanismos* para designar a los Consejeros Electorales del ahora Consejo General, se precisa que se conserva a cargo del Congreso del Estado la responsabilidad directa de la designación de todos y cada uno de los 7 (siete) Consejeros Numerarios, así como la figura de los Consejeros Supernumerarios, que también designará el órgano parlamentario, ello porque se estima necesario que éste conserve el compromiso político de dicha designación.

Se mantiene el esquema de *Convocatoria Pública* para el registro de aspirantes a integrar el Consejo General Electoral del Instituto, esto en razón a que dicho mecanismo garantiza en mayor medida el que todo ciudadano con genuino interés en la organización de los comicios estatales tenga la oportunidad de presentar su candidatura y sea tomado en cuenta para la integración del órgano electoral. El texto del dictamen considera jurídicamente viable la modificación propuesta por el Ejecutivo del Estado en el procedimiento para la designación de los integrantes del Consejo General Electoral, en las partes relativas al cambio en la dinámica de la votación requerida para la designación de los titulares. En este sentido, la supresión del proceso de insaculación y su cambio por los tandas de dos rondas de votación en donde se requiera de una mayoría calificada y en caso de falta de consenso proceder a votaciones en donde sólo se

requiera una mayoría absoluta para culminar con las designaciones, es una medida que no trastocan en ningún sentido el mandato referido en el Artículo 116, fracción IV, Inciso c), de la Constitución Federal.

También en el texto del dictamen se considera que no es indispensable que los Consejos Distritales se integren de siete Consejeros, siendo tan reducido su ámbito de competencia y sus atribuciones, que además no realizan solos. Si se les compara con el Consejo Estatal, se concluye que este último tiene también siete consejeros, pero con un ámbito de competencia y responsabilidad 15 veces mayor que los Distritales, y por un periodo de 3 años. En el dictamen se estima aprobar la reducción de consejeros distritales, para que en lugar de siete (7) sean cinco (5).

En cuanto al planteamiento señalado por los ciudadanos, referente al *régimen de responsabilidad* aplicable a los consejeros electorales y demás integrantes del Instituto Estatal, se plantea asimilar su régimen de responsabilidades con el régimen previsto para los funcionarios del Instituto Federal Electoral en la Ley Fundamental.

Conforme al esquema de reestructuración del Artículo 5, en el dictamen se agrega el "Apartado C" referente a la *Justicia Electoral*, agrupándose las bases fundamentales del sistema de medios de impugnación para garantizar el principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales, y que se encontraban previstas en la actual redacción del precepto que se reforma. Asimismo, se consideraron factibles incorporar al sistema de medios de impugnación el principio de "prontitud" como lo refiere el inicialista, en este caso, el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado. En efecto el derecho a una justicia pronta supone para el Estado la obligación de organizar el sistema de impartición de justicia de forma tal que los procesos puedan ser concluidos dentro de un espacio de tiempo razonable.

Por lo que respecta a la conformación del órgano superior normativo de la *nueva autoridad electoral* en el Estado, es un tema que generó una participación copiosa de parte de todas las personas e instituciones que decidieron participar en los trabajos de consulta y análisis de la reforma electoral.

El dictamen, también, consideró *la Eliminación de Lista de los diputados por el principio de representación proporcional*.- La propuesta de reforma en este punto, es producto de las iniciativas de reformas presentadas por los Diputados Héctor Humberto López Barraza y Edna Mireya Pérez Corona, las cuales de forma coincidente, proponen la eliminación de la Lista de candidatos por el principio de representación proporcional y generar por consecuencia que el arribo de representantes por este principio de elección sean aquellos que hubiesen participado en el proceso electoral como candidatos por el principio de mayoría relativa y no hubieran obtenido el triunfo. De las exposiciones de motivos que acompañaron a

las iniciativas, es posible advertir que la intención de las propuestas consiste en generar un mayor vínculo entre la ciudadanía y las personas que resulten electas para ejercer el cargo, ya que a través de la eliminación de la lista, sólo arribarán al Poder Legislativo, personas que confrontaron una campaña electoral y que generaron propuestas y compromisos con la ciudadanía.

De este breve análisis de las propuestas consideradas en el texto dictamen se puede colegir que los temas de los temas sugeridos por los ciudadanos en los foros y mesas especializadas fueron considerados, básicamente 36 propuestas de reformas a la constitución.

En cuanto al balance de la ciudadanía integral se indica que: en todos los países considerados se reconoce el derecho al voto; a pesar de algunos problemas, en general las elecciones nacionales fueron limpias entre 1990 y 2002; en ese mismo período se dieron restricciones importantes a la libertad electoral en 10 de 70 elecciones nacionales, pero la tendencia general fue positiva; se avanzó en la cuestión de que las elecciones sean un medio de acceso a cargos públicos: el traspaso del mando presidencial se convirtió en práctica común. También se muestra que la participación electoral es irregular en algunos países presenta niveles muy bajos; los partidos políticos como agentes de representación atraviesan una crisis severa; en cuanto al mecanismo de control político más allá de las elecciones, el Ejecutivo mantiene una interferencia en la Corte Suprema; se destaca una menor influencia de las Fuerzas Armadas en casi todos los países.

Consideraciones finales:

Las elecciones en México realizadas en el mes julio de 2006 y sus resultados sumamente cuestionados evidenciaron la falta de leyes electorales adecuadas para la realización de una competencia electoral bajo los principios de igualdad y equidad como debe de proceder en todo sistema democrático. Al mismo tiempo mostraron la fragilidad del Instituto federal Electoral (IFE) una vez que aquellas leyes que estando vigentes no se aplicaron o se aplicaron de manera inoportuna siendo que su correcta aplicación pudieron haber dado cierta confianza a los ciudadanos de la eficacia del mismo instituto y garantizar que el voto de los ciudadanos correctamente obtenido y computados efectivamente cuenta. Mostraron, además que en el escenario electoral hay un actor muy poderoso llamado, "mass media" que jugó un papel predominante diría yo determinante que además de agenciarse la mayor cantidad de recursos públicos destinados a las elecciones jugaron su propio juego apostándole a sus propios intereses lógicamente. Se evidenció la parcialidad de la mayoría de los medios de comunicación tanto electrónicos como impresos en voz de sus generadores de opinión, los conductores de programas informativos.

Consideramos que la democracia tiene un valor y aunque cueste hay que pagarla porque la asumimos indispensable para la convivencia política, social y cultural. No hay nada gratis todo tiene un valor económico. La democracia no es la excepción. Hay que decirlo la democracia tiene un valor económico, si queremos democracia hay que pagar su precio. En todos los países del mundo con regímenes democráticos, la democracia se tiene que comprar en el entendido que vale la pena. Ahora la pregunta es ¿Cuánto tenemos que pagar? ¿Cuál es su verdadero valor? ¿Quién tiene que pagarla? ¿Cómo se tiene que pagar?

Una de las dimensiones de la calidad de la democracia es la rendición de cuentas vertical que adquiere una forma electoral y tiene una naturaleza periódica que depende de las diferentes fechas de las elecciones locales y nacionales. En términos ideales, se podría decir que durante esos períodos la actuación de los funcionarios es revisada y evaluada, las alternativas políticas son debatidas; y con base en ello los votantes ratifican a los funcionarios o al partido votando por ellos o los castigan votando por la oposición o absteniéndose de votar.

En suma la reforma política electoral pretendió establecer unas elecciones menos costosas, transparentes y equitativas. Las elecciones federales de este año 2009 serán una prueba de su eficacia. Por otra parte las reformas político-electorales en Baja California, se ajustaron a la ley federal pretendiendo adecuar las leyes a la dinámica de la sociedad en Baja California coadyuvando a la gobernabilidad y a la calidad de la democracia en la región.

Bibliografía

Sampedro Blanco Víctor, *Opinión pública y democracia deliberativa medios sondeos y urnas*, Madrid, ISMO, 2000

Manin Bernard, *Los principios del Gobierno Representativo*, Madrid, Alianza editorial, 2006

Molins J. y Oñote P. (Eds.) *Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel*, España, centro de investigaciones sociológica, 2006

Colomer Josep, *Instituciones políticas*, 2ª. Ed. España, Ariel, 2007

Ackerman Bruce, *La nueva división de poderes*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007

Sartori, Giovanni. *¿Que es la democracia?*, México, Taurus, 2003.

Cansino César y Covarrubias Israel (Coor.) *Por una democracia de calidad México después de la transición*, México, Centro de estudios de política comparada. A.C. 2007

Montero José R., Gunther R. y Linz J. *Partidos Políticos viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid 2007

Colomer Josep, *Cómo votamos -Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro-*, Barcelona, Gedisa, 2004

Goodin R. y Klingemann H. *Nuevo Manual de ciencia política* Tomo II, España, ITSMO 2001.

Morlino Leonardo, *Democracias y democratizaciones*, México, Centro de estudios de política comparada. A.C. 2005

Muños-Alonso, A. y Rospir Juan I.(Eds.), *Democracias mediáticas y campañas electorales*, Barcelona, Ariel, 1999

Requejo Ferran (Coord) *Democracia y pluralismo nacional*, España, Ariel, 2002

Meyer Lorenzo, *El estado en busca del ciudadano: un ensayo sobre el proceso político mexicano contemporáneo*, México, Océano, 2005

_____, *El espejismo democrático de la euforia del cambio a la continuidad*, México, Océano, 2007.

Concepción Montiel L. y López Guzmán C.(Coord) *El Desafío de la consolidación democrática en México: propuestas y perspectivas*, México, Senado de la Republica, UABC y Porrúa, 2007.

Duverger Maurice, *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Schupeter J. *Capitalismo, Socialismo y Democracia* II, Barcelona , Folio, 1996

Flisfisch, Ángel. *La política como compromiso democrático*, España, siglo XXI, 1987

Requejo Paloma, *Democracia parlamentaria y principio minoritario la protección*, Barcelona, Ariel 2000

Ros Juan M. *Los dilemas de la democracia liberal sociedad y democracia en Toqueville*, Barcelona, Critica, 2001

Pasquino Gianfranco, *sistemas políticos comparados*, Buenos aires, prometeo libros, 2004

Sartori, Giovanni, *Teoría de la democracia 2. Los Problemas clásicos*, Madrid, Alianza Universidad, 2005

Calva, José Luis, *Democracia y gobernabilidad*, Mexico, UNAM, Porrúa y Cámara de Diputados, LX legislatura, 2007